

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**12498** *Resolución de 19 de noviembre de 2014, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1959/2013, de 17 de octubre.*

Mediante la Resolución de 21 de octubre de 2014, se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecieron a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo de gestión procesal y administrativa de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), convocadas por la Orden de 17 de octubre de 2013 («BOE» núm. 255, de 24.10.2013, y «DOGC» núm. 6492, de 31.10.2013).

De conformidad con los artículos 28 y 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, así como la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 14 de octubre de 2014, por la que se nombran funcionarios del cuerpo de gestión procesal y administrativa a las personas que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 17 de octubre de 2013, en el ámbito de Cataluña (turno de promoción interna), y vistas las solicitudes presentadas por los funcionarios mencionados, procede adjudicarles destino.

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar destinos en los órganos judiciales que se detallan en el anexo a las personas que se mencionan.

2. Los funcionarios del cuerpo de gestión procesal y administrativa destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial de destino dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «DOGC» o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «BOE» en caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «BOE» y en el «DOGC», de acuerdo con lo que establece el artículo 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

3. Los funcionarios destinados de acuerdo con esta Resolución que opten por continuar en activo en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa, no es necesario que se desplacen al puesto de trabajo adjudicado para tomar posesión; bastará con que, dentro del plazo de toma de posesión señalado en el párrafo segundo, comuniquen al Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, concretamente a la Subdirección General de Recursos Humanos y Económicos de la Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia, la opción mencionada, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria que prevé el artículo 506.d) de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Se deberá enviar al registro central de personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia una copia de la resolución por la que se les declara en situación de excedencia voluntaria.

4. En el caso de que los funcionarios de nuevo ingreso del cuerpo de gestión procesal y administrativa (turno de promoción interna) no quieran interrumpir su relación de servicio con la Administración de Justicia y dada la necesidad de disponer del tiempo indispensable para tomar posesión, podrán solicitar a la gerencia territorial correspondiente a su destino, como funcionario del cuerpo de tramitación procesal y administrativa, un

permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, excepto aquellos que deban desplazarse a las islas Canarias, las islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días, para tomar posesión de su nuevo cargo, el cual se tendrá que disfrutar, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso señalados.

Si el/la funcionario/a procede del ámbito de competencia de otra gerencia territorial o comunidad autónoma que haya recibido el traspaso de medios personales, se deberá remitir esta documentación a dichos órganos para que puedan proceder a conceder la excedencia voluntaria de oficio en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa del destino en el que se le/la tendrá por cesado/a automáticamente en la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de gestión procesal y administrativa, con el fin de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

5. Los funcionarios que opten por mantenerse en el nuevo puesto del cuerpo de gestión procesal y administrativa tienen derecho, a partir de la toma de posesión, al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de la presente Resolución.

6. El/la funcionario/a interino/a que actualmente ocupe plaza que ha sido adjudicada al/a la aspirante aprobado/a cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del/de la titular, de acuerdo con lo que establece el artículo 18.a) de la Orden JUS/250/2009, de 13 de mayo, del Departamento de Justicia, por la que se regula la selección, formación y nombramiento de personal interino de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de justicia en Cataluña.

7. Los funcionarios del cuerpo de gestión procesal y administrativa destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslado hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo que establece el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

8. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución de 21 de octubre, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el cuerpo de gestión procesal y administrativa, turno de promoción interna, mantienen la condición de plazas desiertas y reservadas para los aspirantes que ingresen en el cuerpo de gestión procesal y administrativa por el turno libre.

9. Con el fin de poder anunciar con urgencia las plazas para los aspirantes del cuerpo gestión procesal y administrativa, turno libre, los funcionarios que han obtenido destino a través de esta Resolución y tengan la intención de solicitar la excedencia voluntaria en el cuerpo de destino, deberán remitir de manera urgente, al día siguiente de la publicación de esta Resolución, a través del fax 93.316.42.09 a la atención del Servicio de Recursos Humanos, o escaneado a la dirección electrónica [jromay@gencat.cat](mailto:jromay@gencat.cat), su deseo de permanecer en el cuerpo de origen, rellenando el modelo 2 que aparece publicado en la página web del Departamento de Justicia ([http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/ofertes\\_de\\_treball](http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/ofertes_de_treball)). En el caso de no poder enviarlo el mismo día, se remitirá lo más pronto posible.

10. Información sobre los recursos a interponer.

10.1 Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Justicia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («BOE» o «DOGC») en que esta Resolución se haya publicado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien pueden impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el último diario oficial («BOE» o «DOGC») en que esta

Resolución se haya publicado, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente de Barcelona, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

10.2 De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se tengan que comunicar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el «DOGC» y mediante la exposición en los tabloneros de anuncios de la sede central del Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Ciudad y L'Hospitalet de Llobregat (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio I, 14.ª planta, 08075 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Comarcas (c. Pau Claris, 158-160, ático 2.ª, 08009 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (plaza de Pompeu Fabra, 1, edificio de la Generalidad, 17002 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (c. Santa Anna, 3-5, 2.ª planta, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de Josep Maria Lidón, 1, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08075 Barcelona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); Servicio Común Procesal General de Girona (pl. de Josep Maria Lidón, 1, 17001 Girona); divisiones del Instituto de Medicina Legal de Cataluña de Barcelona Ciudad y L'Hospitalet de Llobregat (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08075 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. de Els Estudis, s/n, 43500 Tortosa); fiscalías provinciales de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08075 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), i lloc web del Departament de Justícia (<http://justicia.gencat.cat>).

Barcelona, 19 de noviembre de 2014.–El Consejero de Justicia, el Secretario General, P.D. (Resolución JUS/498/2013, de 8 de marzo de 2013), el Secretario General, Enric Colet i Petit.

## ANEXO

### Destinos adjudicados

TSJ=Tribunal Superior de Justicia; VSM=Violencia sobre la Mujer.

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	46591829	Guerrero Blanco, María Luisa.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 39.	Barcelona.	Barcelona.
2	35565857	Besada Moronta, María Belén.	Juzgado de lo Penal núm. 24.	Barcelona.	Barcelona.
3	52622237	Martínez Mas, María Jacinta.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Lleida.	Lleida.
4	44415221	Soriano Felguera, Carolina.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Gavà.	Barcelona.
5	39358433	Palacios Quiñonero, Montserrat.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 (VSM).	Berga.	Barcelona.
6	52465227	Ortega Díaz, Manuel.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 (VSM).	Esplugues de Llobregat.	Barcelona.
7	2895066	García Ortega, Noelia.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9.	Barcelona.	Barcelona.
8	76862788	Moreiras Chaves, José.	Juzgado de lo Penal núm. 8.	Barcelona.	Barcelona.
9	46598548	Calvo Fernández, María Teresa.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 51.	Barcelona.	Barcelona.

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
10	29178585	Esteban Miñarro, Javier.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Tarragona.	Tarragona.
11	52598563	Calvo Valiente, Angela.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 24.	Barcelona.	Barcelona.
12	25473437	Rived Jiménez, Juan Antonio.	Servicio Común de Notificaciones y Embargos.	Lleida.	Lleida.
13	40560675	Idáñez Jiménez, Jéssica.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Barcelona.	Barcelona.
14	10083590	Morales Díez, María Begoña.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Martorell.	Barcelona.
15	46968216	Aibar Gallizo, Pilar María.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 26.	Barcelona.	Barcelona.
16	53067164	García Toboso, Diana.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 48.	Barcelona.	Barcelona.
17	43505322	Rabanal de Lera, María Concepción.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	L'Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.
18	71638868	Fermoselle Alonso, Germán Jesús.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Figueres.	Girona.
19	40997316	Molina Yus, Sandra.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 15.	Barcelona.	Barcelona.
20	73196639	García Ortiz, Silvia.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 (Registro Civil).	Rubí.	Barcelona.
21	43748385	Vall Rosinach, Núria Carme.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Lleida.	Lleida.
22	53122360	Salguero Jordán, José.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 14.	Barcelona.	Barcelona.
23	46354396	Román Ventosa, José.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Badalona.	Barcelona.
24	44995496	García Rus, María Isabel.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.
25	4551281	García Domínguez, María Angustias.	Juzgado de lo Penal núm. 3.	Tarragona.	Tarragona.
26	35111509	Rodríguez Barragán, Antonia.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Mollet del Vallès.	Barcelona.
27	46786409	Pardal Martín, Mónica.	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.
28	33478822	Collado Boyer, Juan Miguel.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4.	Tarragona.	Tarragona.
29	11972983	Pino Martín, Oliver.	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Mataró.	Barcelona.
30	14635380	Fernández Laguna, Laura.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 (Registro Civil).	Terrassa.	Barcelona.
31	44623427	Lasheras Sobrino, Patricia.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Reus.	Tarragona.
32	74864397	Hernández Ayala, María del Carmen.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Reus.	Tarragona.
33	47087015	García Navarro, Jonathan.	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Reus.	Tarragona.
34	74724832	Martín García, José Miguel.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5.	Mataró.	Barcelona.
35	25999036	Martínez Hermoso, José María.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.
36	70246827	Rincón Andrés, Fernando.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6.	Mataró.	Barcelona.
37	15258072	Lizaso Vaquero, Josune.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Granollers.	Barcelona.
38	33290203	García Penido, José Manuel.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 (VSM).	Amposta.	Tarragona.
39	52815949	Bernal Hernández, Antonio.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Amposta.	Tarragona.
40	77402161	Llan Ramírez, Marcelino.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Granollers.	Barcelona.
41	35574292	Román Vila, Beatriz.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Granollers.	Barcelona.
42	78908341	Cereceda Alonso, Lorena.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Figueres.	Girona.
43	11427139	Pérez Quiroga, Cristina.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Amposta.	Tarragona.
44	31336543	García García, Fátima.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4.	Granollers.	Barcelona.
45	44470940	Iglesias Fernández, María.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Figueres.	Girona.